HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

CLAUSULAS Y ESPECIFICACIONES

CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 06/2023 HL

Bienes a Adquirir: Indumentaria para personal masculino del área de Seguridad

Lugar apertura de propuestas y entrega: Mitre 550, Rawson.

Presupuesto oficial: PESOS DOS MILLONES ($ 2.000.000)

Plazo de entrega: 10 días

ARTICULO 1º: Características del bien. Se requiere la adquisición de prendas de vestir para 13 agentes masculinos sector Seguridad de la Legislatura de la Provincia, consistente en: 13 ambos color negro (saco y pantalón) y 26 camisas de vestir de color blanco; todos según los talles de los agentes del sector.

ARTICULO 2º: Apertura de ofertas. La apertura de los sobre con las ofertas se se llevará a cabo el día 19 de octubre del año 2023, a las 09:00 horas, en el auditorio de la Honorable Legislatura del Chubut, sito en calle Mitre Nº 550 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. Las propuestas se recepcionarán en Mesa de Entradas de la Casa Legislativa, hasta las 08:45 horas del mismo día.-

ARTICULO 3°: Documentación exigida. El oferente deberá presentar junto con la oferta económica y folletería técnica, la constancia vigente de Proveedor del Estado, el Certificados del Registro de Alimentantes Morosos y los certificados extendidos por el Banco del Chubut S.A. y el Fondo para el Desarrollo Productivo respectivamente, de no encontrarse comprendido en la situación de deudor moroso establecida en el art. 102º, inciso d) de la Ley II Nº 76 (antes Ley N° 5447) y su Decreto reglamentario N° 777/06.-

ARTICULO 4º: Presupuesto oficial. Se dispuso un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES ($ 2.000.000). El precio cotizado de los bienes deberá incluirán el Impuesto al Valor Agregado, en carácter de venta a "Consumidor Final".-

ARTICULO 5º: Adjudicación. La Legislatura designará una Comisión de preadjudicación que elaborará el orden de mérito de las propuestas y la adjudicación recaerá sobre la oferta más conveniente. La Presidencia de la Legislatura dictará el respectivo acto administrativo de adjudicación, el que será notificado a las partes.-

ARTICULO 6º: Plazo de entrega. El plazo de entrega de los bienes adquiridos se establece en DIEZ (10) días hábiles, posteriores a la definición de los talles respectivos, cuyo plazo no podrá exceder de CINCO (5) días hábiles para que los agentes manifiesten los talles individuales de las prendas de vestir.

ARTICULO 7º: Pago. La Legislatura abonará al adjudicatario la suma total del monto de adquisión en un solo pago, dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a entrega de la respectiva factura.-

Todos los pagos se efectuarán mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A..-

RAWSON,..... DE ……. DE 2023.

RAZON SOCIAL/DENOMINACION: .....

DOMICILIO: .....

TELEFONO: .....

FAX/CELUAR: …….....

CORREO ELECTRONICO: .....

.....

Firma y aclaración del oferente